

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 5 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1859.)

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: en la imprenta y libreria de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.

EN LA PROVINCIA: en todas las Administraciones de Correos ó por medio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, 9 rs. y por un trimestre 24.

PARA LOS DE AFUERA: por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

COMANDANCIA GENERAL.

Circular núm. 1033.

Regimiento infantería de Navarra, núm. 23.

—Primer Batallon.—Segunda compañía.—Media filiacion del soldado Antonio José Lopez, hijo de Pedro y de Basilia Jimenez, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, de oficio del campo, edad actual 24 años y meses, religion C. A. R., estatura 5 pies, 1 pulgada y 2 líneas.—Señales: pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, color trigüeño, nariz regular, barba ninguna, oyoso de viruelas.—Fué quinto del reemplazo del año de 1840.—Es copia.—El Teniente Coronel 2.º Comandante, José de Mesa.

Lo que por medio del Boletín oficial de la Provincia se hace saber á los Comandantes de Armas y Alcaldes de los pueblos, para que procedan á su persecucion y captura.—Es copia.—Moriones.

Gobierno político de la provincia de Granada.

Circular núm. 1043.

Concluyendo la contrata de la impresion del Boletín oficial de esta provincia en fin de Diciembre del presente año, y estando prevenido por Real orden fecha 3 del actual inserta en dicho periódico número 77 de la 6.ª serie, se pro-

ceda á verificar el dia 1.º de Noviembre próximo la nueva subasta del mismo respectiva á todo el año de 1847 con arreglo á las condiciones que por dicha superior disposicion se preceptuan y pliego que estará de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno político: he dispuesto se anuncie al público para que las personas que quieran interesarse en dicha subasta, dirijan sus propuestas á mi autoridad en todo el mes de Octubre en la inteligencia que no serán admitidas las que no contengan los requisitos prefijados por la citada Real orden. Granada 20 de Setiembre de 1846.—E. G. P. I., Juan de Toledo.

Juzgado segundo de primera instancia de Córdoba y su partido.

Circular núm. 1041.

D. Salvador de Reyna Rodriguez, Magistrado honorario de la Audiencia Territorial de Canarias, y Juez segundo de primera instancia de esta Ciudad de Córdoba y su partido por S. M. la Reyna Nuestra Señora (Q. D. G.) &c.

Hago saber: que para pago de costas en que ha sido condenado por la Audiencia del Territorio, José de los Rios vecino de la villa de Villaviciosa, en la causa criminal que se le ha seguido por heridas; he mandado por auto de este dia sacar á la subasta para su venta, una casa y corral pequeño de la propiedad del refe-

rado, situada en aquella villa; que ha sido valorada con inclusion del corral en la cantidad de 888 rs.; cuyo remate se ha de verificar el dia 27 de Octubre venidero. á las 10 de la mañana en la puerta de la Audiencia del Juzgado, sita en la calle de Jesus Maria de esta capital; la persona que quiera hacer postura acuda que se le admitirá siendo arreglada. Dado en Córdoba á 23 de Setiembre de 1846.—Salvador de Reina Rodriguez.—Por mandado del Sr. Juez, Ramon de Torres y Crespo.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Monturque.

Circular núm. 1044.

D. Manuel Muñoz, Alcalde Constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta villa &c.

Hago saber: que con autorizacion del Sr. Gefe superior político de esta provincia de 13 de Julio último, se sacan á la subasta para su venta á censo ó al diuero todas las fincas pertenecientes á el Pósito Nacional de ella, cuyos remates se han de celebrar el primero el 27 del corriente en las casas capitulares á la hora de las 12 de su mañana, el del diezmo y medio diezmo el 29 del mismo, y el último del cuarto el 4 de Octubre próximo: lo que se publica por medio del presente para que las personas que quieran interesarse en dicha postura se presenten á hacerla que se les admitirá siendo arreglada. Monturque 22 de Setiembre de 1846.—Manuel Muñoz.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Francisco Martin, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Fernan Nuñez.

Circular núm. 1045.

Por acuerdo de la espresada corporacion que presido y en atencion á que no ha tenido efecto el encabezamiento parcial de los derechos sobre las diferentes especies sujetas á la contribucion de consumos, se procede al arrendamiento de los referidos derechos para todo el año próximo de 1847, bajo la cantidad señalada en el encabezamiento á cada ramo, y el aumento del 3 por 100 y el de los arbitrios concedidos sobre las mismas especies á saber.

	Rls. vn.
Por los derechos de la carnes y su 3 por 100.	19,096 6
Por los derechos del aceite y su 3 por 100.	10,629 20

VINO.

Por los derechos de consumo y su 3 por 100.	20,043 23
El arbitrio de un mrs. en cuartillo de vino para Niños Espósitos.	3,500
Id. el de 8 mrs. en arroba para la Carretera de Málaga.	700
	<u>24,243 23</u>

AGUARDIENTE.

Por los derechos de consumo y su 3 por 100.	14,090 13
Por el arbitrio de 6 rs. en arroba hasta 20 grados con destino á la Carretera de Málaga.	2,520
Por el de 2 rs. en cada arroba para gastos municipales.	900
	<u>17,510 13</u>

Las posturas serán admisibles en las cantidades que quedan apreciadas y los derechos se recaudarán con sujecion á la tarifa adjunta al Real Decreto de 23 de Mayo de 1845, segun la clase en que está comprehendida esta villa, debiendo celebrarse el primer remate el dia 29 del presente mes, y el segundo en el dia 7 del próximo Octubre, cuyos actos tendran lugar en la sala capitular del Pósito desde las 9 hasta las 12 de sus respectivas mañanas, estando de manifiesto el pliego de condiciones. Fernan Nuñez 21 de Setiembre de 1846.—El Presidente, Fernando de la Secada.—Fernando Sequeyra, Secretario.

SECCION DE CONTABILIDAD

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 1038.

NOTA de los Regulares esclaustrados que han sido comprendidos en la nómina de la distribucion de Diciembre de 1843, presentada por su habilitado D. Francisco Gólmayo.

	Mes á que corresponde esta mensualidad.	Su importe en Rs. vn.
Gerónimos.		
D. Lorenzo Castro.	Enero 1841	32 12
Francisco Cámara.	Diciemb. 37	124
Manuel Enriquez.	Agosto 42	155

Rafael Huertas.	Mayo id.	32 12
Basilio Manso.	Marzo 41	155
Francisco Moreno Varrona.	Id. 38	124
Francisco Moreno Lopez.	Id. id.	124
Francisco Navajas.	Febrero id.	112
Cándido Pedraza.	Junio id.	150
Manuel Peña.	Octubre 43	186
Julian Villavicencio.	Enero 38	155
Nicolás Lucena.	Marzo id.	93
Fernando Moreno.	Agosto id.	43

Capuchinos.

D. Lázaro Brabo.	Noviemb. 37	150
Melchor Carretero.	Febrero 39	140
Joaquin Castro y Camargo.	Id. 41	140
Andrés Jurado.	Id. 38	140
Juan Antonio Lara.	Diciemb. 37	124
Francisco Javier Luque.	Setiemb. 39	150
Rafael Moya.	Enero 40	124
Bartolomé Ruano.	Febrero 38	140
Antonio Barela.	Id. id.	168
Antonio Dios.	Julio 37	93
Pedro Pozo.	Marzo 38	124
Francisco Rodriguez.	Febrero id.	112

Trinitarios Calzados.

D. Andrés Ayllon.	Febrero 38	112
José Cruz.	Id. id.	168
Antonio Muñoz.	Marzo id.	124

Terceros.

D. Manuel Cesar.	Marzo 38	124
Antonio Camargo.	Mayo 37	93
Rafael Ravé.	Febrero 38	84

Trinitarios Descalzos.

D. Rafael Baena.	Diciemb. 37	124
José Castro.	Noviemb. 41	120
Rafael Garcia.	Diciemb. 37	124
Francisco Hurtado.	Noviemb. id.	120
José Leon.	Id. id.	120
José Luque.	Id. id.	180
Francisco Perez.	Febrero 38	140
José Pabon.	Id. id.	112
José Rubio.	Diciemb. 37	124
Antonio Dávila.	Marzo 39	93
Juan Garcia Rubio.	Enero 37	93

Agustinos Calzados.

D. Francisco Berral.	Agosto 39	186
Manuel Cruz.	Diciemb. 37	124
José Conde.	Abril 42	3
Antonio Diaz.	Febrero 38	112

Juan Diaz.	Diciemb. 37	155
Juan Jimenez.	Febrero 38	112
Isidoro Jurado.	Id. id.	112
Antonio Lopez.	Marzo id.	155
Juan López.	Diciemb. 37	155
Agustin Moreno.	Marzo 38	124
Francisco Nuñez de Prado.	Mayo id.	124
Miguel Prieto.	Diciemb. id.	155
Vicente Ruiz Casado.	Febrero id.	168
Miguel Salas.	Octubre id.	63 12
Agustin Salas.	Julio 37.	158
Ambrosio Urbano.	Febrero 38	140
Antonio Lucena.	Junio 36	22 17
Juan Ruiz casado.	Enero 37	93
Juan Valenzuela.	Abril 38	120

Carmelitas Calzados.

D. Juan Alcayde.	Febrero 38	140
Antonio Alcayde.	Id. id.	112
Lorenzo Barranco.	Id. id.	112
José Criado.	Id. id.	112
Antonio Garcia de Dios.	Id. id.	140
Cristoval Garcia.	Julio id.	124
Mariano Hidalgo.	Febrero 37	140
José Leon Perez.	Marzo 38	186
Rafael Lopez.	Id. id.	124
Cristoval Lara.	Diciemb. 37	124
Vicente Muñoz Guillen.	Enero y Febrero 38	295
Salvador Marquez.	Febrero id.	168
Juan Murillo.	Junio 37	150
Rafael Navarro.	Febrero 38	140
Antonio Padilla.	Enero y Febrero id.	354
Proceso Rodriguez.	Id. id.	140
Juan Reyes.	Id. id.	112
Lucas Salido.	Id. 37	140
Miguel Tienda.	Junio id.	150
José Villatoro.	Febrero 38	140
Francisco Aranda.	Id. id.	84
José Bravo.	Id. id.	84
Blas Polo.	Enero y Febrero id.	177

Agustinos Descalzos.

D. Cristobal Cuadra.	Febrero 38	112
Cristobal Castro.	Id. id.	112
Pedro Jimenez.	Id. id.	168
Francisco Oteros.	Id. id.	140

Mercenarios Calzados.

D. Miguel Calvo.	Febrero 38	112
José Castillejo.	Noviemb. 37	120
Juan Lara.	Id. id.	120
Antonio Luque.	Id. 41	120
Nicolás Rojo.	Octubre 44	94 12

Juan Serrano. Diciemb. 42 62
Rafael Garcia. Marzo 38 124

Dominicos.

D. Mariano Apolinario. Noviem. 37 180
Pedro Bujalance. Junio 38 150
Ildefonso Carpio. Diciemb. 37 124
Antonio Córdoba. Marzo 44 124
Gregorio Fernandez. Enero 39 186
Francisco Fernandez. Setiem. 33 120
Juan Fernandez. Junio 37 150
Fernando Gozalez. Diciemb. id. 186
Rafael Gomez. Octubre 38 124
Juan Granados. Diciemb. 37 124
Francisco Garcia. Julio y Agos-
to id. 276
Rafael Jaen. Noviem. 38 150
Pedro Luna. Marzo 42 155
Antonio Lucena. Noviem. y
Diciemb. 37 244
Manuel Muñoz. Enero 39 155
Andrés Marques. Diciemb. 38 63 12
Manuel Mansilla. Setiem. id. 120
José Merlo. Diciemb. 37 124
José Romero. Enero 38 155
Antonio Rivas. Abril 42 120
José Ramos. Noviem. 37 120
Juan Ruiz. Octubre 38 124
Antonio Soto. Marzo id. 124
Andrés Villanueva. Noviem. 37 150
Cristobal Sanchez. Enero 38 93

Basílios.

D. Rafael Barrigon. Diciemb. 37 186
Francisco Cerrillo. Id. id. 155
Diego Campos. Noviem. id. 150
Antonio Lopez. Id. id. 150
Miguel Horejón. Id. id. 120
Antonio Rodriguez. Id. id. 180
Manuel Toro. Id. id. 150
Juan Alvarez. Agosto id. 93
Antonio Bonilla. Noviem. id. 120

Mínimos.

D. Celestino Algaba. Enero 37 155
Martín Cabello. Diciemb. id. 155
Luis Cabello. Junio 40 28 12
Manuel Camacho. Setiem. 38 180
Mariano Delgado. Agosto id. 124
Antonio Jimenez. Marzo id. 124
Francisco Garcia. Noviem. 37 120

(Se continuará.)

Administración Principal de Correos
de esta provincia.

Resultando vacante la plaza de Portero de

esta Administración Principal, se anuncia al público para que la clase de tropa licenciados del Ejército, que reúnan las circunstancias que se dirán, se presenten en esta Administración con las licencias de sus servicios, para en su vista proveer la referida.

AVISOS.

Quien quisiera hacer postura á una casa situada en la calle de Barrio blanco de la villa de Villafranca, de la pertenencia de Doña Josefa Molina, defunta, vecina que fué de la ciudad de Córdoba, que vale 10,000 rs. y se vende en pública subasta estrajudicial por su Testamentaria, acuda que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada, á la casa de los Sres. Testamentarios D. Andrés Pariz y D. Ildefonso Joaquin de Ariza, Plazuela de las Capuchinas número 12 en esta ciudad, en la mañana del día 5 de Octubre próximo, desde las 9 á las 12, hora en que se ha de celebrar su remate estrajudicial.

Para desde 1.º de Noviembre del corriente año de 1846, se arriendan dos hazas de tierra calma con encinar de 46 fanegas, entre ellas 3 de poco aprovechamiento, situadas en el término de la villa de Puente Genil al sitio de Navalengua; la persona á quien acomoden puede presentarse á tratarlas con su Administrador D. Gregorio Alvarez de Golmayo, que vive en esta ciudad casa núm. 47, calle de la Pierna.

Quien quisiera comprar el cortijo de las Salinas ó Rosas, situado en término de la villa de Aguilar, compuesto de 247 fanegas de tierra de labor y monte alto, con casas de teja, fuente, pilar y demas oficinas, podrá entenderse con D. Antonio Garcia del Cid, vecino de la Ciudad de Córdoba, desde ahora hasta el 31 de Octubre próximo, conforme á las facultades con que el dueño de la finca le tiene autorizado para la venta de ella.

Quien quisiera comprar cien fanegas de tierra de sembradío, al sitio de Gujarrillo, término de Santa Ella, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de Granada, podrá entenderse para su ajuste y condiciones con D. Lázaro Ramal, apoderado al efecto, en Puente Genil calle del Posito.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,
CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚM. 42.